

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Guardamar de la Safor

2024/13641 *Anuncio del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

Primer.- Conceder en el vigente Presupuesto General los créditos que, por cuantía de 241.050,00 euros, figuran en la presente propuesta conforme a lo siguiente:

#### Suplementos de Crédito en el Presupuesto de Gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
33700	22606	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	4.500,00 €
33800	22699	FIESTAS	15.000,00 €
34200	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1.550,00 €
33300	62200	EDIFICIO POLIVALENTE	220.000,00 €
TOTAL			241.050,00 €

#### Aumentos en el Presupuesto de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	241.050,00 €
TOTAL		241.050,00 €

Segundo.- Financiar los suplementos de créditos conforme a lo siguiente:

- Remanente de tesorería gastos generales 2023: 241.050,00 euros.

Tercero.- Acordar igualmente su exposición pública, y si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo Acuerdo, procediendo a su publicación por Capítulos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guardamar de la Safor, a 30 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Ana Isabel Ferrer Fuster.

